

los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de mejorar las instalaciones existentes para la prestación del servicio público a la población de Albuquerque en su área de circunvalación.

La citada instalación fue declarada de utilidad pública en concreto por resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz, de fecha 3 de febrero de 1987, publicada en B.O.P. de Badajoz de fecha 26 de mayo de 1987, B.O.E. de 30 de junio de 1987 y D.O.E. de 12 de mayo de 1987, así como la publicación en un Diario de tirada regional; estimándose justificada la urgente ocupación por la necesidad de mejorar las instalaciones existentes para la prestación de este servicio público en la población de Albuquerque repercutiendo todo ello en bien de la comunidad.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, no se presentó dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública escrito de alegaciones por parte de los propietarios afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria

y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de septiembre de 1987,

#### DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada Línea Aérea III M.T. Circunvalación a Albuquerque y sus derivaciones (Badajoz), que ha sido proyectada por la Empresa «Iberduero, S. A.».

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Albuquerque y son aquéllos que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de información pública apareció publicado en el B.O.P. de Badajoz de 26 de mayo de 1987 y D.O.E. número 37 de 12 de mayo de 1987.

Dado en Mérida, a 22 de septiembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,  
ANTONIO ROSA PLAZA

## II. Autoridades y Personal

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO 64/1987, de 22 de septiembre, por el que se cesa a D. Amador Rivera Pavón como Jefe del Gabinete de Prensa de la Junta de Extremadura.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 1987,

### DISPONGO:

Artículo único.—Cesar a D. Amador Rivera Pavón como Jefe del Gabinete de Prensa de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 22 de septiembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Puente en Arroyo "Cachan" en el camino de Rincón de Valdepalacios en Logrosán (Cáceres)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a

bien adjudicar por contratación directa las obras de «Puente en Arroyo "Cachan" en el camino de Rincón de Valdepalacios en Logrosán (Cáceres)», a la Empresa D. Carlos Alfonso Jiménez, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa mil trescientas noventa pesetas (4.490.390 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'92800006 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA